



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, que vería con agrado apele la sentencia de la Cámara Federal de Bahía Blanca que declara la inconstitucionalidad de la ley n° 23.018 y continúe remitiendo los fondos que por los reembolsos les corresponden a los puertos, al sur del río Colorado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 101/1999